



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
FINANZAS DEPTO. SALUD

DECRETO EXENTO N° : 037 /

REF.: COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS A  
FUNCIONARIOS DEL CESFAM Y PSR DE ERCILLA.-

ERCILLA, Enero 02 de 2015.-.

**VISTOS :**

1. La Resolución N° 55/92, de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido sobre exención de Toma de Razón y Registro.
2. Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República.
3. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2.450 del 26.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 del área salud.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad de los funcionarios de Planta, Plazo Fijo y Reemplazo, de asistir a comisiones de servicio encomendadas tanto por reuniones, capacitaciones y otros, que se requieran para el buen funcionamiento del Centro de Salud Familiar y Postas de Salud Rural de la comuna, durante el año 2015.

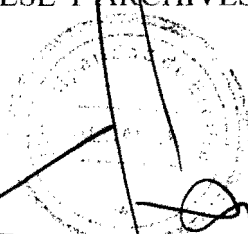
**DECRETO :**

1. **AUTORIZASE**, la asistencia a comisión de servicio en el país y el pago del viático por ocurrencia del mismo, de acuerdo a los valores correspondientes al año 2015 al personal del Cesfam y PSR pertenecientes a la comuna de Ercilla.-
2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 2152101004006 Comisión de servicio en el país personal de planta, 2152102004006 Comisión de servicio en el país personal a contrata, 2152103005 Personal de reemplazo.-

ANÓTESE, COMUNQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE VILUGRON MARTINEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

DEC. INT. SALUD N° 56(02.01.15)

JVM/AHV/PDR/EHZ/ABS/abs.

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria